

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS

62
FOJAS

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 8799/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

EXTRACTO: S/CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA SEDRONAR AL PROYECTO DE ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.-

DICTAMEN ALG N°

181/221

Señor Subsecretario de Salud Mental y Adicciones:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis, desde el punto de vista jurídico, del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, por el que se propicia la aprobación legislativa del Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Salud de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación celebrado el día 26 de febrero de 2021, obrante a fs. 57/58.

El citado Convenio Específico fue ratificado por Decreto N° 1050/22 del Poder Ejecutivo (fs. 42/46) y tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio institucional de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) al Ministerio de Salud de La Pampa por la suma máxima de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) a fin de ejecutar el "Proyecto para el Fortalecimiento de la Red Provincial para el abordaje integral de los consumos problemáticos y las adicciones de la provincia de La Pampa" (fs. 38/41).

Dicho proyecto fue presentado en el marco del "Programa Federal de Articulación en materia de Consumos Problemáticos" aprobado por Resolución N° 307/2020 de la SEDRONAR, cuyo objetivo es adecuar las instalaciones del Centro de Salud Barrio Plan Reconversión para el funcionamiento del Centro de Día Comunitario (fs. 14/19).

Por su parte, el proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

63
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8799/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

EXTRACTO: S/CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA FINANCIERA DE LA SEDRONAR AL PROYECTO DE ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.-

DICTAMEN ALG N°

181/22

Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

En cuanto al texto del proyecto de Ley, se recomienda sustituir la redacción del artículo 1º por la siguiente: *"Apruébase el Convenio Específico suscripto el 26 de febrero de 2021 entre el Ministerio de Salud de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), ratificado mediante Decreto N° 1050/2022 del Poder Ejecutivo, que tiene por objeto prestar asistencia financiera para la ejecución del "Proyecto para el fortalecimiento de la Red Provincial para el abordaje integral de los consumos problemáticos y las adicciones de la provincia de La Pampa" en el marco del "Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos", el cual forma parte integrante de la presente Ley".*

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, esta Asesoría entiende que efectuado el control de las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, gramática y ortografía, etc.) para la redacción de un texto jurídico y considerada la observación realizada precedentemente, el proyecto de Ley se encontrará en condiciones de ser puesto ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



13 JUN 2022
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa